

EL CORREO.

CONCEPCION, OCTUBRE 20 DE 1860.

LLEGADA DEL SEÑOR INTENDENTE.

El jueves, 18 del presente, como a las cinco de la tarde, ha llegado a esta ciudad el Sr. Intendente, Don Vicente Perez Rosales, después de haber practicado la visita de la provincia, prescrita por la ley del Régimen Interior.

Nuestra autoridad ha sido recibida en todos los pueblos que ha recorrido, con las manifestaciones mas elocuentes de aprecio i de entusiasmo, i en general los ciudadanos se han unido, despreciando sus opiniones políticas, para tributar a este digno mandatario los favores a que se hace acreedor por su amable carácter i popularidad.

Muy grato debe ser al Sr. Rosales, que sus gobernados se consideren tan satisfechos i contentos de que en sus manos esté depositado el mando de una provincia, que necesita de tantos adelantos, a pesar de las muchas mejoras que el Gobierno ha introducido, mediante sus indicaciones i desde que él se hizo cargo de la Intendencia de Concepcion, porque los pueblos comprenden que, los gobernantes tan dignos i amantes del progreso nacional, son los hombres que pueden hacer la felicidad, en corto tiempo, sin esperar largos años para adquirirla.

I en verdad que el Sr. Rosales, al practicar la visita de la provincia, se ha propuesto llenar las necesidades mas imperiosas de los pueblos i segun lo permitan el estado de las rentas del Erario público. Tampoco sería posible exigir que, desde luego, se emprendiesen trabajos que demanden gastos crecidos, pues las rentas de la República, son limitadas, comparativamente a la multitud de obras importantes que el gobierno tiene que atender, además de las grandes sumas que se invierten en el adelanto intelectual de la nacion. Sería, pues, preciso contentarnos, inter tanto, con las mejoras que nuestra autoridad trata de llevar a cabo, las cuales en el dia son indispensables para el mayor engrandecimiento de la Provincia de Concepcion.

Veremos bien pronto compuesto, el camino que jira de esta ciudad a la villa de Hualqui, en el lugar mas peligroso i que interceptaba en la época lluviosa toda comunicacion, de modo que el comercio sufría un perjuicio notable.

Las escuelas de educacion primaria, han sido examinadas detenidamente i se han estudiado los lugares en donde puede convenir la instalacion de otros establecimientos de enseñanza, para niños de ambos sexos, a fin de hacer aun mas extensiva la instruccion i llevarla hasta en los puntos mas apartados de la capital de la provincia. Hay algunas escuelas que carecen de útiles i muebles, pues bien; todas estas necesidades se van a llenar por nuestro laborioso Intendente i en lo sucesivo desaparecerán los obstáculos que impedían el mayor desarrollo de la educacion popular.

El comercio del Departamento de Rere, se vá a engrandecer notoriamente, con la fundacion del nuevo pueblo de "Buenavista," el cual dista de la villa de San Luis Gonzaga, solamente dos leguas; i como está situado en las riberas del Bio-Bio, hai mucha facilidad para introducir mercaderías i otros artículos de consumo. El Sr. Intendente se trasladó a este lugar, acompañado de los principales vecinos de Rere, con el objeto de examinar el terreno. Parecióle ser el local demasiado estrecho i entonces el Sr. D. José Vazquez cedió a favor del pueblo, nueve cuerdas de tierras de su propiedad, a fin de que se llevase adelante la idea promovida por el Sr. Rosales.

La villa de Hualqui, ha sido delineada por el Agrimensor Jeneral D. Pascual Bimbelis. Muchos propietarios i principalmente los de los suburbios, habian construido sus casas, internándose demasiado en las calles de la poblacion; mas ahora no volverá a cometerse este abuso, porque ya se ha señalado la longitud i latitud de las calles.

Hé aquí, en resumen, algunas de las principales mejoras que se van a llevar a efecto por nuestra autoridad, para lo cual cuenta ya con los datos necesarios i con los conocimientos adquiridos en la visita de la provincia que acaba de practicar.

CORREO TERRESTRE.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

Tenemos fechas de la capital hasta el 13 del actual i de Valparaiso hasta el 12 del mismo.

He aquí lo mas interesante que extractamos de el *Ferrocarril*, con relacion a las noticias del Interior.

—El 9 del presente tubo lugar la sesion 28.ª ordinaria de la Cámara de Diputados; en ella se han discutido i aprobado varios proyectos sobre contribucion de carruajes, sobre reglamentacion del Estanco i sobre instruccion primaria. En el número de hoy encontraran nuestros suscritores los detalles de la sesion citada.

—El templo de Santo Domingo de Santiago ha sido obsequiado con cuatro altares de mármol, por monseñor don José Ignacio Eyzaguirre. A la fecha debían encontrarse ya colocados en aquella iglesia.

—El dia 8 del presente habia dejado de existir a la edad de 60 años, la señora doña Mercedes Plaza.

—Se ha nombrado secretario interno de la Intendencia de Arauco, a don Diego Antonio Martínez.

—Por decreto Supremo del 29 del mes pasado, se ha mandado construir un puente sobre el rio Chamil, departamento de Valdivia.

—El 6 del corriente han sido nombrados en el Ministerio de Relaciones Exteriores por don Francisco Javier Ovalle i don Mateo Limperani plenipotenciarios *ad hoc* de sus respectivos gobiernos, las ratificaciones de la Convencion de estradiccion celebrada últimamente entre Chile i Francia.

—En la sesion ordinaria de la Cámara de Diputados de 10 octubre, se trató sobre los siguientes asuntos.

Se dió cuenta: De un informe de la comision nombrada para examinar el proyecto sobre aprobacion de los presupuestos.

De otro de la comision de hacienda sobre la autorizacion que se debe conceder al Ejecutivo para que recaude las contribuciones i haga los gastos públicos.

Se discutió la modificación hecha por el Senado al artículo 11 de la ley de instruccion primaria, la cual fué rechazada por 29 votos contra 10.

Se puso en seguida en discusion jeneral el proyecto sobre autorizacion al Presidente de la República por 6 meses, para la compra de acciones del ferrocarril de Valparaiso a Santiago, a los particulares. —Después de un corto debate fué aprobado el proyecto.

Fuó aprobado por unanimidad el proyecto sobre reglamento consular.

A indicacion del Sr. Ministro de Justicia se pasó a tratar del suplemento pedido por el Supremo Gobierno, para la conclusion del edificio del observatorio astronómico. Habiéndose suprimido la discusion particular, se le trató en jeneral i fué aprobado.

A indicacion del Diputado Infante se discutió el proyecto sobre Caja de Ahorros i fué aprobado.

Se puso por último en discusion la partida 8.ª del presupuesto de justicia sobre el sueldo del redactor del Código de Comercio.

Después de una corta discusion, fué aprobada la partida espresada por 36 votos contra 3.

—Se habia pasado a la Cámara de Diputados el informe evacuado por la comision de legislacion i justicia, sobre la ley de responsabilidad civil. Ha quedado el proyecto reducido a los artículos siguientes, i el cual fué discutido en la sesion del 11 de octubre, habiéndose suspendido la discusion por ser muy avanzada la hora, después de un largo debate entre la mayor parte de los señores diputados.

Art. 1.º La responsabilidad civil por los daños i perjuicios que se causaron en motines, asonadas o movimientos sediciosos, pesará insólidamente sobre los autores o cómplices del delito.

La responsabilidad civil se extiende a la pérdida determinada que ha sufrido el perjudicado i al lucro cesante que ha sido consecuencia del daño o perjuicio recibido.

Tendrán derecho a reclamar indemnizacion los particulares que hubieren sido perjudicados en sus personas o intereses, las municipalidades, las instituciones o establecimientos públicos i el Estado.

Art. 2.º La responsabilidad civil por motines o asonadas, no podrá hacerse efectiva sin una sentencia que la declare, o que condene a la persona a personas contra quienes se dirige la accion, como autores o cómplices del delito.

Podrá no obstante, cualquiera de los perjudicados, al entablar su demanda so-

bre indemnizacion, pedir que se sujeten a prohibicion de enajenar, inserta en el registro respectivo, bienes raíces de la persona o personas contra quienes dirija su accion, o que de alguna otra manera garantice la demanda; i se archíve esa solicitud, siempre que, por medio de una informacion sumaria, se hiciere constar la participacion que el demandado o demandados han tenido en la ejecucion del delito que ha dado ocasion a los daños o perjuicios.

Art. 3.º De los daños o perjuicios que causaren actos ejecutados por motineros o por cualquiera parte de ellas, serán responsables solidariamente todos los individuos que a ella pertenecian o que hayan contribuido a su creacion i sostenimiento aunque no haya concurrido a la ejecucion del acto o hecho determinado que ha causado los daños o perjuicios.

Sala de la comision, octubre 10 de 1860.—Waldo Silva.—Juan Herrera.—José Eugenio Vergara.

—El ingeniero don B. Manheim, habia solicitado privilejio esclusivo del Supremo Gobierno para la navegacion del rio Maule, por medio de lanchas a vapor.

—Habia fallecido en la Capital don José Olivos a la edad de 40 años.

—El Supremo Gobierno ha mandado establecer una villa en el lugar del Rosal, departamento de Chillan.

—El 11 del actual rindieron exámen de abogados los licenciados don Ambrosio Monti i don Luis Pereira.

Don Antonio Ladrón de Guevara se ha presentado pidiendo tambien privilejio esclusivo para usar en el país una máquina destinada a levantar un peso de 4 o 5 quintales a una altura cualquiera con la fuerza motriz de un solo hombre.

—El bergantín nacional *Habuelero* Manuel habia encallado en la playa de Quivolo.

—En la capital dejó de existir don Gabriel Latorre, a la edad de 36 años.

—El 8 del actual, fué ejecutado en Rengo, el reo Guillermo Palma, condenado por la Corte Suprema, por el delito de asesinato alevé.

—Se han nombrado procuradores del número del departamento de Chillan don José María Insulsa i a don Mateo del Pozo.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion 28 ordinaria en 9 de octubre de 1860.

Presidencia del señor Ovalle Bezanilla.

Asistieron 39 señores diputados.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta.

De un mensaje de la Cámara de Senadores devolviendo aprobado el proyecto de ley sobre organizacion de los gremios de jornaleros i lanceros de toda la República.

De otro de la misma Cámara remitiendo el proyecto de ley que ha formulado i aprobado sobre la solicitud de la señora doña Carmen Alvarez de Toledo.

De otro anunciando haber recibido la nota que la Cámara de Diputados le dirijió anunciándole la eleccion de presidente i vice.

Se dió cuenta de una solicitud de don José Manuel Bravo, pidiendo una pension. Pasó a la comision respectiva.

Puesto en discusion particular el proyecto de ley sobre contribucion de carruajes, se dió lectura a los varios proyectos que sobre la materia se habian presentado i al informe de la comision de gobierno a su respecto i proyecto que la acompañaba.

Puesta en discusion la mocion del señor diputado Guzman sobre la materia, pidió la palabra el señor diputado Rodríguez, i espuso, que le parecia mas prudente que la discusion rodase sobre el proyecto de la comision, porque el que se trataba discutir era deficiente, demasiado particular para servir de base i no bastante amplio para el objeto que con él se trataba de llenar. Concluyó diciendo que con agregar al proyecto de la comision las bases de la contribucion quedaba completo.

El señor Vergara pidió la lectura de la mocion del señor Guzman. Se leyó.

El señor Ministro del Interior dijo que él creia urgente la aprobacion de un proyecto sobre la materia, porque las Municipalidades que han presentado los suyos habian instado porque se les despachase, pues están privadas de las entradas que esa contribucion debe proporcionarles. A su entender creia difícil el pronto despacho del negocio siempre que se quisiera entrar en detalles. Opinó en consecuencia porque se redactase un proyecto jeneral sobre la contribucion que dijera poco mas o menos:—Los carruajes que rodeasen en las villas o ciudades de un departamento pagarán contribucion. Se

autoriza al Presidente de la República para que la establezca donde no existe la reforma en los departamentos cuyas Municipalidades gocen de ella. De esta manera, a su pase, quedaban olvidadas todas las dificultades.

Redactada la indicacion del señor Ministro del Interior quedó en la forma siguiente:

Art. 1.º Los carruajes de cualquiera clase que sean que rodaren en las ciudades o villas de un departamento pagarán contribucion a beneficio de la Municipalidad, exceptuándose los que estuviesen al servicio del Estado, de las parroquias, de los establecimientos de beneficencia o los que estuviesen gravados con patente a favor de otra municipalidad.

Art. 2.º Se autoriza al Presidente de la República para que establezca esta contribucion en los departamentos cuyas municipalidades así lo soliciten, i para que la modifique en los departamentos en que actualmente se cobra. Esta autorizacion durará un año.

Puesta en discusion jeneral la indicacion del señor Ministro del Interior fué aprobada por unanimidad.

Se pasó, con el consentimiento tácito de la Cámara, a discutirla en particular.

Después de un breve debate en que tomaron parte el señor Ministro, autor de la indicacion, i los señores Concha i Vergara, los dos artículos de que consta fueron aprobados por unanimidad.

Se puso en seguida en discusion particular el proyecto sobre reglamentacion del estanco.

El señor Concha preguntó si estaba aprobado en jeneral.

El señor presidente le contestó que sí. Puesto en discusion el artículo 1.º

que fija el nuevo precio que deben tener las especies estancadas, fué aprobado por unanimidad.

Fuó puesto en seguida en debate el artículo 2.º que fija la planta de empleados i su sueldo.

El señor Vargas Fontecilla dijo que necesitaba para formarse una idea clara de lo que significaba el aumento de sueldo de los empleados, saber cual era su sueldo actual. Pidió tambien esplicaciones sobre las razones que habian influido en el ánimo del Gobierno para pedir el aumento de que se trataba.

El señor Ministro de Hacienda dijo contestando que figuraba en la planta de empleados, empleados que no debian recibir un aumento en sus sueldos; que este aumento solo lo recibian el oficial mayor, el tenedor de libros, el cajero i el portero, porque a la carestía que todo tenia en Valparaiso se habia visto que era imposible tener empleados tan idóneos como los que se necesitaban con los emolumentos actuales. Hizo indicacion, terminando, para que se hiciera tambien un aumento en el sueldo de los dos guardas que tiene la administracion jeneral.

Que al redactar el proyecto habia creído que esos guardas eran de a pie, pero que después habia sido noticiado que eran de a caballo. El aumento pedido por el señor Ministro para estos empleados consistia en asignarles 800 pesos en vez de 600 que ganan actualmente.

Votado el artículo con la agregacion propuesta por el señor Ministro de Hacienda fué aprobado por 38 votos contra uno.

Se puso en seguida en discusion el artículo 3.º que autoriza al Presidente de la República para hacer la reforma del reglamento de la factoría jeneral de la manera que lo juzgue mas conveniente.

El señor Herrera pidió que se suprimiera el artículo como innecesario.

El señor Ministro de Hacienda dijo que así parecia a primera vista, pero que no lo era desde que el reglamento tenia cierta fuerza de ley.

El señor Herrera dijo que la razon del Ministro no era suficiente para que subsistiera la autorizacion; que el presidente no solo podia sino que debia en conformidad con sus atribuciones hacer la reforma de que se ocupaba la Cámara.

El señor Vergara impugnó la opinion del señor Herrera i sostuvo la necesidad de la autorizacion. Concluyó haciendo indicacion para que el término porque era concedida no fuera de un año sino hasta setiembre de 1861, porque tal autorizacion era un voto de confianza i no se podia dar a una administracion desconocida para la Cámara.

El señor Ministro de Hacienda dijo que él creia que desde que por una autorizacion se habia dictado el reglamento en vigor, era conveniente que su reforma fuese hecha tambien en conformidad con otra autorizacion.

Combatiendo la indicacion del señor diputado Vergara para que la autorizacion que se concediese al Ejecutivo no fuese sino hasta setiembre del año de 1861, dijo que él no habia parado la atencion ni la palabra en ese momento en las consi-

deraciones que podrian haber influido en el ánimo del diputado autor de la indicacion; que creia que cualquiera que fuese la administracion que sucediera a la actual no manifestaria menos celo por el servicio público, i que él se oponia a tal limitacion, cuando creia que antes de la fecha indicada estaria redactado el reglamento.

El señor Lastarria pidió que el proyecto volviera a comision, porque entendia que en la autorizacion que se daba al Ejecutivo no se trataba de concederle la facultad de legislar sobre penalidad, incumbencia esclusiva de la Cámara. Que conceder tal autorizacion al Congreso seria peligroso por lo delicado de la materia. Concluyó pidiendo que el proyecto pasase a comision.

El señor Ministro de Hacienda impugnó la indicacion del señor Lastarria como innecesaria i solo parte para hacer interminable el debate e imposible la reforma de que se trataba.

Después de una larga discusion en la que tomaron parte de nuevo el mismo Sr. Ministro i los señores Lastarria i Vargas Fontecilla se votó la indicacion del señor Lastarria i resultó desechada por 30 votos contra 9.

Votóse en seguida el artículo con la alteracion propuesta por el señor Vergara (don Eugenio) para que la autorizacion durara solo hasta setiembre de 1861, i resultó desechado por 34 votos contra 5.

Votado en seguida el artículo original fué aprobado por 34 votos contra 5.

El señor Ministro de Hacienda pidió a la Cámara que si lo tenia a bien pasara el proyecto al Senado sin aguardar la aprobacion del acta.

Así se acordó.

Entróse en seguida a discutir los artículos de la ley sobre instruccion primaria que habian sido reformados por la Cámara de Senadores.

El artículo 11 quedó para segunda discusion.

El artículo 24 fué aprobado en conformidad con la reforma del Senado.

El señor Ministro del Interior hizo indicacion para que en los pocos dias que quedaban de sesiones, se reuniera la Cámara todos los dias a fin de despachar aquellos proyectos mas urgentes.

Así quedó convenido.

Se levantó la sesion.

(Ferrocarril)

Compañero de la Gran Vía.

Entre los hombres importantes que van a Sicilia para secundar la obra de Garibaldi, es preciso contar en primera linea a Saliceti, Torrea, el príncipe de Butera, el príncipe de Nocerini, Sant'Onofrio, el conde de Manzoni, el marqués de Roccaforte i Malenchini.

Saliceti es hijo de un antiguo Ministro del rei Murat, magistrado eminente i sabio distinguido. Saliceti ha sido Diputado en el Parlamento de Nápoles i Ministro de justicia bajo el corto reinado de los estatutos de 1848. Su integridad i la inflexible energía de su carácter, no le merecieron los favores del finado rei. Fué partidario i promotor de la reforma de la magistratura, i de muchos otros abusos que se resistieron a todos sus esfuerzos.

Muy popular en Nápoles, donde su nombre correspondia a todas las ideas de adelanto, tuvo que dejar esta ciudad cuando el golpe de Estado anti-parlamentario del 13 de marzo de 1849, i desde entonces residió en Francia, llevando una vida retirada i en una mediocridad de fortuna soportada con la mas digna resignacion.

Torrea con la cartera de las finanzas, fué el principal Ministro del primer gabinete siciliano formado en 1848 por el venerable Settimo, presidente en jefe del poder ejecutivo. Elejido después presidente de la Cámara de los comunes en el Parlamento de Palermo, dejó para llenar este puesto, el gabinete de que era miembro i que ha sido designado siempre con su nombre.

El príncipe de Butera fué, bajo la presidencia del mismo Settimo, jefe del gabinete después de la renuncia de Torrea, Stabile i Calvi. Representaba el partido aristocrático de la nacion i del Parlamento, pero no por eso mostró menos energía en la lucha suprema cuyo término, ya próximo, debia volver a colocar a Sicilia bajo el yugo de Fernando II. Su presencia en Palermo i el nombre que lleva, son pruebas de la union de todos los partidos alrededor del dictador de Sicilia i del desenlace que propone.

Otro tanto puede decirse del príncipe Nisemi, que es yerno del actual presidente del Consejo de Ministros de Nápoles, el viejo Statella, príncipe de Cassaro, de 80 años de edad. Este anciano ha sido elejido por ser siciliano i con la esperanza de apaciguar así la insurreccion; hace pocas semanas que ha sido elevado

un alto puesto, el cual es mas honorífico que real; pero en un solo instante se ha alocado sobre la importancia de los acontecimientos que están pasando, cuando entró al ministerio dijo a sus amigos que lo hacia sin esperanza alguna, que Sicilia estaba a sus ojos perdida.

El gabinete de Turin, como es sabido, ha acreditado, como enviado cerca de Garibaldi, al Sr. de la Farina, siciliano, antiguo redactor del *Alba* en Roma, i uno de los escritores cuya oposicion mas preocupaba a Pio IX; despues ha sido coronel en el ejército siciliano, Diputado al Parlamento i Ministro de la guerra bajo Settimo; en seguida, naturalizado en Cerdeña, ha dirigido varios diarios italianos, ha sido elegido para miembro del Parlamento actual, i es el Presidente de la *Sociedad Nacional*, que ha tomado el lugar de la *Nacion Armada*, fundada por Garibaldi.

El dictador de Sicilia, que por ahora está en pie de igualdad ante el gabinete sardo, ha contestado a esta especie de embajada mandando a Turin al Sr. Miguel Amari, encargado de representarlo.

El conde Miguel Amari es uno de los historiadores mas sabios i distinguidos de Sicilia. La serie de sus luchas políticas comienza con la publicación de la *Historia de las vísperas sicilianas*, en la que, a pesar de que la censura permitió su publicación, el suspicaz gobierno de Fernando II creyó ver amargas alusiones a su propia tiranía i el terrible porvenir que esos cuadros del pasado le presajaban. El libro fué embargado i el autor llamado a Nápoles; pero él comprendió lo que esta orden significaba i se embarcó inmediatamente para Francia.

Volvió a Sicilia a la primera noticia de las graves sucesos de 1848. Fué elegido Diputado i sucedió a Torrazza como Ministro de hacienda cuando este pasó a la presidencia de la Cámara. Despues ha desempeñado importantes comisiones en París i Londres, misiones cuyo objeto era obtener el reconocimiento i apoyo de los gobiernos franceses e ingleses para la nueva administración de Sicilia. No hai hombre alguno mas propio que Miguel Amari, para representar dignamente en Turin el gobierno provisoria de su isla natal.

Entre los oficiales distinguidos que deben acompañar al general Cosens a Sicilia; i talvez a Calabria, debe citarse al coronel napolitano Assanti, uno de los que con Pepe i Ugo pasaron el Po en 1848, a pesar de haberse distinguido en el encuentro de Mestice i en todo el período de ese memorable sitio, el coronel Assanti, se hizo i permaneció siempre fiel compañero del general Pepe, uno de los mas ilustres héroes de la independencia italiana, a cuya obra va a cooperar de nuevo, teniendo tal vez el gusto de verla terminada.

El general Ugo, otro célebre defensor de Venecia, antiguo jefe de las fuerzas toscanas, se une al movimiento comun i manifiesta la intencion de ir a tomar parte a su vez en la lucha napolitana.

El coronel Vicente de Malenchini, rico Livornés, que va a participar en Sicilia de los peligros i trabajos de Garibaldi, ha figurado ya muchas veces en las luchas de la Italia moderna. Al lado de Montanelli, de Pilla, de Morandini, se distinguió grandemente en las jornadas de Curtatone i Montanara, en las que mandaba una compañía. El año pasado, cuando el gran duque de Toscana estaba todavía sobre el trono, levantó en Livorno una legión de 1,000 voluntarios que condujo al Piemonte. Conociendo despues que nada podia esperarse del gran duque, regresó a Florencia i trabajó con ardor en la revolución del 27 de abril. Nombrado miembro del gobierno provisorio de Toscana i en seguida Ministro de la guerra en el nuevo gabinete formado por el Sr. Buoncompagni, no conservó largo tiempo esta posicion, i prefirió a las dulzuras de la corte, la ruda vida del soldado, se apresuró a reunirse con Baldoni, Montanelli, San Donato i otros valientes de Acqui, donde se organizaba la legión de los *Cazadores de los Alpes*, tomando el mando de un batallón.

El juego de la Inglaterra.

El *Journal des Debats*, hablando del discurso de Lord Palmerston, dice: el temor de una invasion francesa no existe sino en el pueblo inglés, i que el gobierno finje abrigar los mismos temores a fin de conseguir el poner su escuadra en pie de guerra tal vez para atacar a la Francia. i el *Journal des Debats*, hace presente la necesidad de aumentar tambien la marina francesa, sobre todo, de formar oficiales de marina, lo que no se hace en un momento.

Hablando de los gastos fabulosos que

en Inglaterra se hacen para la marina i la defensa de las costas, el *Journal des Debats*, dice:

“¿A quién se engaña? Por cierto que no somos nosotros los engañados. Hasta ahora habia bastado que un alemán cualquiera presentase una vez al año a la Cámara de Comunes un cuadro comparativo de la marina inglesa i francesa, convenientemente arreglado para la circunstancia, a fin de hacer aprobar los subsidios siempre crecientes que se pidian. Talvez este año un almirante, aunque fuese sir Charles Napier, no habria podido hacer que se concediese una gruesa suma 300 millones. El primer ministro en persona ha sido el que se ha tomado el trabajo de agrupar las cifras i evocar el monstruo, la invasion, ya que es preciso darle su nombre. Lord Palmerston se habrá acordado de lo que decía Mazarino: “El pueblo canta, entonces pagará,” i variándolo un poco, se dijo para sí: “El pueblo teme, entonces pagará,” i como tenia mucho que pagar, necesitaba un gran susto, un temor proporcional.

“Se lo preguntamos a todos los ingleses, i no faltan en Francia en este mismo momento, paseándose i visitando a sus anchas las plazas fuertes, los arsenales, los campamentos, los preguntamos de buena fe, si parecen personas que se preparan a hacer la guerra contra su país. Los haríamos el honor de prepararlos mejor i de guiarles la mano si pensásemos en atacar la Inglaterra. Pero si no pensamos en el ataque talvez sea urgente pensar en la defensa. Tal es la conclusion que, a nuestro parecer, debe sacarse de la situacion en que nos coloca el discurso de Lord Palmerston.

“Todos convendrán en que la Francia no tiene la culpa de que el primer ministro de Inglaterra sea siempre un amanuense. Ahora cuando a uno se llamaba Pitt, Siempre es imprudente o culpable el no hacer frente a la situacion, porque acontece que esta es grave. La Francia no puede, de ninguna manera, dejarse sorprender. He aquí si no nos engañamos, lo que podrá suceder del otro lado de la Mancha cuando los 300 millones estén debidamente votados. Será preciso rendir al pueblo que paga la cuenta de inversio, de los fondos. Querá saber qué se ha hecho con su dinero. Entonces se le anunciará como un resultado adquirido repentinamente, de aya a hoy que la marina inglesa de hoy es superior a la francesa que en su situacion insular i colonial, sus capitales i su industria, tiene recursos mas considerables i asegurados que la Francia para una guerra marítima; que nada tiene que temer de nosotros, ni invasion ni ataque. Quien sabe si entonces, vuelto de su terror, avergonzado de haberlo mostrado i pagado tan caro, el pueblo inglés, arrastrado por la esperanza de aliviar de sí por largo tiempo estos insensatos pánicos, no se viene tentado de jugar contra la Francia una de esas formidables partidas, cuyo éxito está en manos de la Providencia; pero de la cual el vencedor no saldria de seguro menos arruinado i mutilado que el vencido.”

En cuanto a la pretension que tienen los ingleses de ser los primeros en el mar, el *Journal des Debats* no la encuentra justificada en parte alguna de la historia. A este respecto, dice:

“Sin embargo, es bueno que se sepa, aun cuando no sea sino en justicia hacia un pasado con demasiada frecuencia desconocido, i para no desesperar del porvenir. No es bajo Luis XIV, i aun menos bajo Luis XV que se habria podido asignar a la Francia un rango inferior en los mares. Hai una tradicion que a veces ha podido debilitarse i perderse durante los largos períodos de pruebas que ha sufrido nuestro país, pero que reaparece siempre i nos parece renovada hoy: la Francia no puede, ni debe resignarse en nada a ocupar un rango secundario. Si tiene la desgracia de caer, volverá a levantarse. El gobierno que aceptase semejante decadencia, excepto como transitoria, no viviría i merecería caer.” (Mercurio.)

COMUNICADO.

SS. EE.

Sirvanse Uds. publicar las siguientes líneas, en contestacion al comunicado que sabí en el número anterior de su apreciable periódico.

Es muy cierto que D. Estévan Sisternas se ha hallado un entierro en *onzitas de oro*, como lo afirmó el cronista del *Correo*, i esta fortuna ha sido encontrada en su propia casa i no en el cerro de la Puatilla, segun se anunció equivocadamente. Ha habido persona que ha presenciado el descubrimiento i así que nos es extraño que se niegue un hecho sucedido con todos los requisitos de la verdad. D. José Ignacio Sisternas, hijo del

afortunado, quizá no esté al cabo del asunto, porque a su padre no le conviene quizá poner al corriente de cosas tan graves, a un niño incauto i sin experiencia, fácil de divulgar los mayores secretos, o sea por que los parientes del antiguo poseedor del sitio, pretendiesen que se les entregase esa cantidad, como perteneciente a ellos, segun los documentos que hagan valer ante la justicia. No hai duda alguna, que está en el propio interes de Sisternas, negar el tal hallazgo, pues habrá ya llegado a su noticia que luego se le vá a entablar un pleito sobre la propiedad del entierro en cuestion.

Por lo que respecta a la distribucion que hace del dinero, le damos las merecidas gracias al niño Sisternas; pero seria mucho mejor que la empleara en educarse, para que cuando esté hombre formado, pueda ayudar a su padre en su vejez i adquirirle su confianza. Este es el mejor destino que puede dar a la plata del entierro, porque se hará de un *topo*, un jóven ilustrado i distinguido, si es que la constitucion de su cabeza está arreglada al sistema físico del hombre.

Diremos tambien al niño Sisternas que, los que dieron la noticia al cronista, no tienen necesidad de limosna alguna, pues cuentan con demasiados recursos para subsistir. El cinco, a que se refiere con tanta malicia, piensa de otra manera: cree mas oportuno que no se disponga de la plata, inter tanto no se difina el pleito que hai pendiente sobre la propiedad del sitio en que se halló el entierro, porque como el asunto es ganado, ambas cosas pasarán a poder del ciego a quien ha insultado, injustamente el niño Sisternas.

Somos de Uds. SS. EE.
Los que dieron la noticia i los ciegos o miopes.

CONCEPCION.

Precio corriente de artículos nacionales i extranjeros, en esta plaza.

	med.	de	a	exist.
Azúcar refinada,	arrob.	4 00	4 50	exist.
Id. limón en panes	..	4 00	0 00	id.
Id. prieta,	..	2 75	3 00	..
Yerba mate,	..	4 50	0 00	..
Chinaca en mariposa,	..	6 00	7 00	poca
Café de Yungas,	..	50 00	0 00	pexas
Id. Centro América,	..	28 00	30 00	id.
Aroz Carolina,	..	9 50	10 00	..
Id. Lombayque,	..	7 00	8 00	..
Fideos,	arrob.	2 50	2 75	..
Velas de composicion,	..	0 40	11 00	..
Id. de sebo,	..	0 25	0 25	..
Asil,	..	0 60	2 00	id.
Acete de comest.,	..	0 00	24 00	id.
Cebada,	..	0 00	0 00	id.
Legumbres,	..	0 00	4 31	ventas
Arvejas,	..	0 00	4 50	hai
Frijoles blancos,	..	5 00	6 00	escas
Id. canarios,	..	0 00	0 00	no hai
Garbanzos,	..	0 00	7 50	id.
Lentejas,	..	0 00	0 00	id.
Papas,	..	2 75	3 00	abito
Animales i cecinas,	..	..	..	..
Baños gordos,	c. u.	40 00	50 00	..
Id. bacos,	..	0 00	24 00	..
Cárneros comunes,	..	2 50	3 00	..
Id. merinos,	..	3 50	4 00	..
Terneros de un año,	..	5 00	6 00	..
Vacas paridas,	..	0 00	20 00	..
Charqui,	..	22 00	24 00	pexas
Licores,	..	..	..	..
Mosto 1.ª clase,	arrob.	5 00	6 00	id.
Id. 2.ª id.,	..	2 50	3 00	id.
Id. 3.ª id.,	..	1 50	2 00	id.
Aguardiente,	..	4 00	4 50	..
Anizado,	..	6 00	8 00	..
Maderas,	..	..	..	..
Tablas de peltin,	..	0 00	13 00	..
Id. laurel id.,	..	0 00	13 00	..
Id. cauli id.,	..	0 00	15 00	..
Id. lingue de 9 varas,	..	0 00	50 00	..
Tablones de id.,	c. u.	0 75	0 85	..
Id. de peltin,	..	25 00	30 00	..
Vigas de id.,	c. u.	1 12	1 25	..
Postes de 1 en cuad.,	..	0 00	1 00	..
Cuartones de ciprez,	..	0 00	4 00	..
media vara,	..	0 00	4 00	..
Ligazones de peltin,	..	18 00	25 00	..
Id. de laurel,	..	0 00	14 00	..
Gujiones de 5 varas c. u.,	..	0 00	0 31	..
Varios artículos,	..	..	..	..
Afrecho,	..	0 75	1 00	abito
Aji picante,	..	3 00	3 75	hai
Almido de trigo,	..	0 00	12 00	id.
Grasa,	..	22 50	24 00	id.
Harina flor,	..	3 00	3 25	id.
Id. segunda,	..	2 25	2 50	..
Cebollas,	..	0 00	0 00	..
Lena blanca comun,	..	8 00	8 50	no hai
Id. negra,	..	0 00	5 00	id.
Cueros de buci,	c. u.	0 00	4 00	ventas
Id. de vaca,	..	0 00	2 50	id.
Id. de carnero,	..	0 00	2 50	id.
Zuelas,	c. u.	3 00	4 50	..
Becerras,	..	0 00	36 00	escas
Badanas,	..	0 00	3 75	hai
Lingue,	..	0 00	1 00	exist.
Mantequilla,	..	0 56	0 62	hai
Orégano,	..	0 00	2 00	..
Quesos de Chano,	..	0 00	0 00	no hai
Id. de Valdivia,	..	12 00	0 00	id.
Nueces,	..	5 00	6 00	id.
Sabo colado,	..	20 00	22 00	id.
Id. en rama,	..	0 00	12 00	id.
Sal de Huachó,	..	0 00	1 00	hai
Id. de Paato,	..	0 00	1 12	id.

OBSERVACIONES.

Trigo.—Las transacciones de trigo, habidas en la última quincena, han sido de alguna con-

sideracion; pero no podrá decirse que el negocio es lisonjero, tanto para los vendedores como para los compradores que especulan sobre el extranjero.—Desde el 1.º de setiembre hasta el 13 del presente se habia embarcado en el Tomé, con diferentes destinos, 7,800 fanegas.—De éstas eran 7,300 para el Calao; las 500 restantes para el puerto de Arica.

En Valparaíso, segun las últimas fechas, se cotizaba a ps. 3 37½ cts. al contado, sin embargo de no haber existido alguna de trigo.

En Concepcion, se paga en la actualidad a ps. 3 31½ cts., es decir, que ha subido 6½ cts. Ayer se han hecho algunas compras a este precio.

Algunos especuladores, creen que el trigo tendrá luego mas valor, porque las siembras de la provincia de Arauco están muy malas i prometen escasa cosecha en el año venidero, a pesar de que en la provincia de Concepcion i la del Norte, sucede todo lo contrario.—No consideramos que aquella circunstancia sea un motivo bastante para que se opere algun cambio favorable.

Harinas.—Las transacciones de este artículo tienen mas o menos la misma actividad que las de trigo, porque en general el comercio se halla muy paralizado en comparacion de otros años.—El precio actual es de \$ 3 a 3 25 cts. quintal i si hai ventas son muy limitadas i en partidas de poca consideracion.—En el Tomé, desde el 1.º de setiembre, hasta el 13 del presente, se embarcaron 10,378 quintales: 9,000 quintales para Inglaterra; 700 para Valparaíso; 400 para el Calao; 275 para Chile i 3 para Arica.

En Valparaíso el negocio de harinas estaba en calma.—Se habia pagado a \$ 3 12½ cts., 6 meses, marca del Sur, i \$ 3 50 cts. por la de Santiago; pero se creia que tan pronto como llegaran algunos cargamentos de nuestras producciones i a medida que fueran llegando la cotizacion seria, el precio de las harinas esperaría una alza favorable para los molineros.

Acete de comest.—Muy escaso i la poca existencia que hai en la plaza se vende a \$ 24 docena.

Cueros curtidos.—Hai paralización en el negocio i las exportaciones son limitadas.—Aun las ventas para el consumo han disminuido considerablemente.—Sin embargo, de Copiapó se han pedido últimamente cueros curtidos en grandes partidas; pero los curtidores no han podido satisfacer a esos pedidos, porque no tienen materiales preparados.

HECHOS LOCALES.

La tercera i la campana de la agonia.—Esta es una materia sobre la cual nos hemos ocupado muchas veces en nuestra seccion, pero otras tantas hemos sido desatendidos por la autoridad eclesiástica, a quien, nos parece, corresponde d'eterrar una costumbre que perjudica a la jeneralidad de los enfermos.

La tercera, con su lúgubre i triste sonido, anuncia que algun hombre dejó de existir en este mundo. En consecuencia, se advierte a los mortales, que la vida se apaga como la luz; que abandonaremos esta tierra de martirios cuando la Providencia nos llame a juicio? Los cristianos sabemos que Dios es misericordioso i la muerte es entonces un consuelo, un término que todos los católicos conocen, sin que sea preciso que una campana venga a cada momento a gritarles que están próximos a comparecer ante el Tribunal Supremo. Es increíble de la manera que se agravan las enfermedades críticas, cuando los pacientes oyen el quejoso tañido de la tercera i el toque de la agonia, pues es un fatal presajio para ellos, i el cual no debe prevenirse, para que el enfermo acabe sus dias con tranquilidad i sosiego. Al sacerdote corresponde decir al doliente, que su vida está próxima a extinguirse; pero siempre se habla con prudencia i escogiendo las palabras, porque de otra manera seria apurar la agonia de aquel que pronto deberá sucumbir para el mundo.

Sueldo del alcaide de la cárcel.—Sabemos que este empleado vá a elevar a la Municipalidad una solicitud, pidiendo aumento de sueldo, porque en verdad la renta de cuatrocientos pesos, que está asignada a este destino, es muy mezquina en comparacion de los multiplicados trabajos que demanda este empleo. El alcaide, sea de día o de noche, tiene que vigilar constantemente el establecimiento; debe encajar en las causas que se siguen a los procesos; en la conducta de los reos; pagar los diarios a los detenidos; formar listas semanales para satisfacer a la visita semanal i jeneral de cárcel &c., i en fin, ni aun en los dias festivos le es permitido descansar. Además, es preciso atender al comportamiento del solicitante empleado, que hasta ahora ha cumplido exactamente con sus obligaciones.

El Señor Intendente.—Tenemos ya entre nosotros, al Señor Intendente Rosales, despues de haber practicado la visita de la provincia. El jueves, a las 5 de la tarde, entró en Concepcion, acompañado de su pequeña comitiva.

Procuraduría.—Por el Ministerio de Justicia se ha nombrado para que desempeñe el empleo de procurador, que quedó vacante por renuncia de don Fermín Espinoza, al Oficial de Estadística de la Corte de Apelaciones de esta ciudad, D. Juan de Dios Ibieta.

Pobre cronista!—Maldita tarea es

esta de estar anunciando al público lo que ocurre de nuevo en el pueblo!—Aun cuando digamos muchas veces la verdad, se nos echa en mentis a la cara, porque en este mundo de Dios hai una multitud de imprudentes que no pueden decir jamas: Señor, cronista, usted se ha equivocado! Otros nos satirizan, valiéndose de la circunstancia de que no somos protegidos por la fortuna, como si se hubiera visto en esta tierra renegada, a algun cronista con el bolsillo lleno de pesetas! No; no ha habido todavía ejemplo alguno.

Ved, pues, lectores míos, lo que se nos dijo en un comunicado dado a luz en el número pasado, solamente por haber trasmitido la noticia, de que un tal Estévan Sisternas, hombre desconocido para nosotros, habia descubierto un entierro de plata. Quinientos (pesos o azotes?) se le darán al tal escritor que lo anunció al público en recompensa de sus servicios &c., i otras cosas que algunos mozos delicados consideran venenosos! Pero nosotros a fuer de humildes servidores de la prensa, echámos el alma atrás; i como sabemos que no es mano limpia, quien nos dirige la pedrada, no nos liere el golpe en la parte que se desea.

Damos las gracias, al hijo del afortunado Sisternas, por su jenerosidad i ideas caritativas. Mejor seria que los cinco o seis mil pesos desenterrados por su padre, los destine a una cosa mas útil, es decir, a la nueva organizacion de su cerebro, porque es mucho lo que dispara en su articulo, a pesar de que se tuvo cuidado de hacerse un poco la barba, antes de publicarse.

La “Toma.”—Muchos son los jóvenes que diariamente frecuentan este hermoso lugar, en la actualidad tan agradable a la vista del observador, pues la primavera ha derramado en él, a manos llenas, las flores en los árboles i el aromático olor de las plantas. Pero, es sensible que el sexo feo sea el único que visite este paseo, i seria de desear que nuestras bellas contribuyeran, con sus elegantes talles, a dar mayor resplandor a la majestuosa naturaleza.

Corte de Apelaciones.—D. José Antonio Roa, ha sido nombrado últimamente. Oficial de estadística del Tribunal de Apelaciones de esta ciudad, por haber ocupado D. Juan de Dios Ibieta, la procuraduría que se hallaba vacante en el Departamento de Concepcion, por renuncia de D. Fermín Espinoza. Este es casita contraccion i inteligencia, i no dudamos que el jóven Roa logre ejercerlo con ventajas.

Trigo.—El trigo ha subido a ps. 3 31½ cts., i ayer se han hecho algunas compras de consideracion. Ojo al aviso, interesados!

Huérfanos.—Hacia ya algun tiempo que la policia no recoja en la poblacion, a niños recién nacidos, abandonados en las calles por algunas madres indolentes i desnaturalizadas. En el espacio de ocho dias, se han encontrado tres huérfanos i autenоче tambien se amparó, de la casa del Sr. Gundelach, a una criatura que lloraba votada en la vereda. Inmediatamente se le entregó a una nodriza para que lo alimentara; pero no sabemos si la familia de este caballero piensa criar al niño o entregarlo a la policia.

Liceo de Concepcion.—Muy grato debe ser para el público i los padres de familia, el buen estado en que se encuentra el Liceo de Concepcion i las mejoras que actualmente se han hecho por el nuevo Director D. Juan José Millán, a fin de que los jóvenes educandos no sufran ningun perjuicio con la mala distribucion de las clases. Nos parece, pues, que si se atiende con tanto esmero el sistema de enseñanza de este establecimiento, los alumnos aplicados no podrán menos que obtener un provecho mas lisonjero, sus exámenes serán mas lucidos, i esto será tambien una emulacion para los profesores.

Aproposito.—Ya que hemos hablado sobre el Liceo de Concepcion, no dejaremos al silencio la cooperacion del Vice-Rector, D. Francisco G. Montero, en el buen régimen interior del establecimiento. Con la amabilidad de su carácter, ha logrado atraer el amor de los alumnos, quienes verdaderamente le aprecian como un padre i los jóvenes están muy contentos de tenerlo otra vez a su lado. Por consiguiente, hai un órden constante en el Colegio, lo que contribuye al mayor progreso en la educacion, pues la mala conducta de los alumnos, perjudica notablemente a la marcha de los establecimientos de instruccion superior o primaria.

Juramento.—Ayer ha prestado el juramento de estilo, el procurador del número D. Juan de Dios Ibieta, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones, para principiar a desempeñar su destino, como tal empleado.

Botica de semana.—Desde el domingo 21 hasta el sábado 27, la de don Gustavo Ramoñar, calle del Comercio, en la Plaza de Armas, casa de don Víctor Almas.

Almasque.—Lunes 22.—Santa María Salomé.

Mañes 23.—San Pedro Pascual ob. i San Juan Capistrano.

Miércoles 24.—San Rafael Arcángel.

Jueves 25.—San Gabino i San Crispin.

Mercado de Valparaíso.

Octubre 11 de 1860.

Los negocios, después de la salida del último vapor con la mala para Europa, el 3 del corriente, nada han mejorado i esto ha sido por la falta de compradores de las provincias, que aun no es tiempo de que hayan venido a sacarse nuevamente para el verano; pero ya esta época se acerca i con ella vendrá la animación en el mercado, el cual ofrece un completo i variado surtido en todo orden de efectos i mercaderías.

Acahu.—Hay bastante existencia en primera mano, salvo refina americana, que no la hai sino en poder de los reventadores. Ninguna transacción tuvo lugar, i esto a causa de estar los compradores por mayor a la expectativa de la baja que creen ver realizarse, actitud que no pueden sostener desde que se encuentran todos ellos supidos. Notamos que entre las clases medias, las redondas i prietas se hacen cada vez de mas difícil venta, porque su consumo se va perdiendo de una manera mas sensible.

En remate público, i por causa de avería, se vendió mañana una partida de 14,000 arrobas de harina de trigo, en la forma siguiente:

Entretanto, ahora los precios, en partida i en Aduana, son:

Refinada, americana.	\$ 2 574
Id. inglesa.	2 87
Id. francesa.	2 75
Id. holandesa.	2 624
Blanca Peramburo.	3
Id. Habana.	2 75
Id. Perú.	2 50
Redonda.	2
Prieta.	1 50

Chancaca.—Hay disponibles varias partidas i su estimación por la mejor clase, no pasa de 3 ps. 75 cts. en Aduana.

Sal.—Una partida de 5,000 qts. de Paíta se situó a 50 cts. a bordo.

Ayroz.—Viene de Lambayeque de diversas variedades, i la mejor alcanza 5 ps. 50 cts. en Aduana, pagándose las inferiores desde 3 ps. 75 cts.

Harina.—Sin cambio. En Concepcion se pagó a 3 ps. 6 meses, para embarcar para el Perú; i aquí se pagó 3 ps. 124 cts., marca del Sur, i 3 ps. 50 cts. por la de Santiago. Su mercado estuvo en calma, i con los arribos del Sur i del interior que iban aumentando a proporción que va avanzando la estación seca, se espera que se opere algun cambio favorable para los exportadores.

Trigo.—Sin cambio. En Concepcion se pagó por el Sur a 3 ps. 474 cts. al contado. En Concepcion se pagó de 3 ps. 18 cts. a 3 ps. 25 cts. id.

Chusqui.—Este es un artículo que ha encarecido sobre manera i ello es debido a su escasez, en circunstancias que aun dista bastante su próximo beneficio, así es que las últimas ventas se ajustaron a 20 ps. 6 meses.

Cebada.—Los tenedores que son pocos i de pequeñas cantidades, lograron 4 ps. al contado, i aunque posteriormente han pretendido 4 ps. 50 cts., contado, aun no han logrado esto término. Se cree que la próxima cosecha sea muy temprana, i con ella cesará en breve la escasez que hoy mantiene el alto precio que prevalece.

Carbon de piedra.—Diversos boques quedaban en Lota i Coronel, cargando para las provincias del Norte i para la costa del Perú; i sus cargamentos han sido ajustados a los términos anteriores.

Quesos.—No hai buenos para exportar de los de Valdivia i Chanco, i se cotizan estos a 16 ps. contado, i a 13 ps. id.

Semilla de alfalfa.—Esta escasea i la buena clase, se pagó a 6 ps. quintal, contado.

Cogitos.—Escasos: se pagaron a 8 ps., contado.

Nueces.—Firmes: valiendo 4 ps., contado. **Trinches de azúcar.**—Quedan en buen remanente fuertes cantidades para Europa i ha encarecido el circulante, se presume una alza en el interés muy en breve.

CRONICA

DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.

Miércoles 17 de octubre de 1860.

Hubo pública a las doce del día.

1.º Se presentaron dos solicitudes pidiendo se les declare pobres, la 1.ª por Pablo, Antonio i María Sanmartín, para litigar con doña Rosarío Sanmartín, sobre terrenos en la "Mochina," i la 2.ª por don Inocencio Canales i doña Cruz Moena, para litigar con Guillermo Pavés, Maximino Garrido i otros, sobre terrenos en esta ciudad i en ambas se proveyó: recíbase la información ofrecida en la forma de estilo, con citación, i fecha autos.

2.º Se presentó el procurador del número, don Atanacio Carrasco, por doña María Antonia Riquelme, pidiendo tasación de costas en el juicio que sigue con doña Juana Riquelme, sobre cobro de pesos, i se proveyó: hágase la tasación en la forma de estilo.

3.º Se presentó el mismo procurador por don Juan Francisco Ortiz, haciéndose parte en lo principal; i en el otro sí pidiendo requerimiento en el juicio con don Florentino Gutiérrez, sobre despojo, i se proveyó: en lo principal téngase por parte, al otro sí requiérase siendo pasado el término.

4.º Se presentó el mismo, por don Juan Ángel Bossy, respondiendo en el artículo sobre declaratoria de pobreza, interpuesto por don José Tomas Ramos, sobre que no se le declare pobre al 1.º para litigar con el 2.º sobre una Ca. de comercio, i se proveyó: dese cuenta.

5.º Se presentó el de igual clase don Alejo Ventus por los menores hijos de don Santiago Duquet, solicitando tasación de costas en el artículo con don Clodomiro de la Cruz, sobre remoción de Síndico, i se proveyó: Hágase la tasación en la forma de estilo.

6.º Se presentó el mismo por don Agustín Collio Luna, solicitando tasación de costas, en el incidente con don José Manuel Pichun, sobre terrenos, i se proveyó: Hágase la tasación en la forma de estilo.

Don Agustín Collio Luna con don José Manuel Pichun, sobre terrenos.

Aydes, agosto 16 de 1860.—Autos i vistos: habiéndose decretado a solicitud del representante de don José Manuel Pichun, que el término Probatorio comenzaba desde la fecha en que el demandante pusiera los autos de la materia en la oficina, i constando del certificado de f. 70 via. que en 11 de abril último, fueron entregadas al autuario dichos autos. I apareciendo a mayor abundamiento de las diligencias sucesivas f. 73 a 79 que se notificará personal i respectivamente a don José Manuel Pichun la apertura del término probatorio, se declara sin lugar el artículo de f. 80 introducido por don Manuel Barragan, en representación de sus comitentes. Siendo pasado el término concedido para la prueba, conforme a lo pedido por el demandante, hágase la publicación en la forma ordinaria, no oponiéndose dentro de 3.º día.—Santander—Ante mí, Renjifo.

Concepcion, octubre 16 de 1860.—Se confirma la providencia apelada de 16 de agosto último corriente a f. 85 via. con costas del recurso.—Antes i devuélvase.—Riso—Ocampo—Astorga.

Doña Antonia Riquelme con doña Juana Riquelme, sobre cobro de pesos.

Chilán, setiembre 6 de 1859.—Autos i vistos: i teniendo presente que los menores no gozan del beneficio de la restitución íntegra desde que ha concurrido el pago del crédito, no a lugar a lo que se solicita por doña Juana Riquelme.—Santander—Ante mí, Madrid.

Concepcion, octubre 15 de 1860.—En providencia de la parte de doña Juana Riquelme, se declara desierto el recurso de apelación introducido a f. 47 contra el auto de 6 de setiembre del año próximo pasado, corriente a f. 45, con costas de dicho recurso. I el juez de la causa haga acompañar, para la continuación del juicio los documentos que lejiunen la personería de doña Juana Riquelme de Borne, en el carácter de abogada i tutora i curadora de sus menores hijos con que litiga. Antese i devuélvase.—Riso—Ocampo—Gundelach—Astorga.

Don Maximino Bustos con don Bernardino Ahumada Moreno, sobre entrega de un fundo.

Concepcion, setiembre 22 de 1860.—Vistos: no siendo los Subdelegados funcionarios llamados por la lei, para estender en casos ordinarios instrumentos públicos, no ha lugar a lo que se solicita por la parte de don Bernardino Ahumada Moreno en el escrito de f. 151, i estése a lo mandado por la Ilma. Corte en la resolución de f. 143 via. bajo el apercibimiento que hubiere lugar.—Pacheco—Ante mí, Verdugo.

Concepcion, octubre 16 de 1860.—Vistos: Con arreglo a lo dispuesto en el Supremo decreto de 11 de setiembre de 1837, se confirma la providencia apelada de 22 de setiembre último, con costas del recurso. Antese i devuélvase.—Riso—Ocampo—Astorga.

Corte de Apelaciones.

CAUSAS DE QUE SE HARÁ RELACION EN LA ILUSTRISIMA CORTE.

- Lunes 22.
- 1 La Tesorería Departamental con los herederos de don Dionicio Vergara
 - 2 Don José E. Enriquez con don Luis Larraen
 - 3 Don Jacinto Vicencio con don Luis Metzendorf
 - 4 Don José Tomas Ramos con don Juan Anjel Bossy
 - 5 Don José Miguel Gonzales con don Juan de Dios Rivera
 - 6 Don Estanislao Astete con don Manuel José Oses

Martes 23.

- 1 Militar, de oficio contra Juan de D. Cid

Exámen de los datos estadísticos de julio i agosto

Miércoles 24.

Continuación del exámen de los datos estadísticos de julio i agosto

Jueves 25.

- 1 De oficio contra Francisco Muñoz
- 2 id. id. Pedro Miranda
- 3 id. id. Juan M. Bascor
- 4 id. id. Francisco Rocha i otros
- 5 Doña María del Rosario Román con don Cesar José Jimenez

Viernes 26.

- 1 Don Enrique Torres con don Pedro Sambrano
- 2 Don Nicolas Toro con don Dámaso Rifo

Sábado 27.

Los declaratorios de pobreza en estado. Visita de causas i de cárcel. Ministro de semana, el Sr. Gundelach. Receptor de turno, Arana.

Las causas del jueves se verán con el abogado don José Dolores Sanfago.

Las causas que quedaren en los dias designados se verán en los subsiguientes.

AVISOS NUEVOS.

CON FECHA 8 de mayo del presente año, don Simón Suarez ha recibido en depósito del Sr. don Juan Valdez, la suma de setecientos cincuenta pesos, hipotecando para la seguridad del capital i intereses, un sitio i casa ubicada en el pueblo de Nacimiento, provincia de Arica, compuesto de 25 varas de frente i 33 de fondo, lindante por el frente con casa de don Ramon Diaz, calle de por medio; por el fondo con sitio de doña María Herquino; por un costado al Oriente, con casa i sitio de don Lorenzo Villagra i por el otro con la de don Pedro Aurelio Herrera. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.—Octubre 19 de 1860.

1321—3 v.

AVISO.—Con fecha 10 del presente año, se otorgó una escritura pública de venta en favor de don Juan Valdez, por doña Dolores Salgado, de un sitio de diez varas de frente i fondo correspondiente. Dicho sitio linda por Norte, con la calle de Mapo; por el Sur, con sitio de don José Dolores Sanfago; por el Poniente, con sitio de don José María Perez i por el Oriente, con sitio de don Clemente Bastos. La escritura se hizo ante el escribano don José Dolores García. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Concepcion, octubre 13 de 1860.

1321—3 v.

Teniendo que sustentarse de este puerto D. José G. Caviedes, prevengo que ha puesto en mi poder una cantidad de finegas de trigo en vales, para cambiar por vales de la bodega Francisco Santaolalla. Las personas que tengan vales de dicha bodega i deseen cambiarlos, pueden acudir a mi escritorio en este puerto.

Tomé, 1 octubre 17 de 1860.

JUAN FERRER.

1320—1 m.

-BOTICA-

FEDERICO P. BIGGS.

Calle del Comercio frente al Seminario.

Por el último vapor se acaba de recibir en este establecimiento los artículos siguientes: **Agua florida de MURRAY i LANMAN.**—**Acido para pelo,** de RIMMEL, surtido. **Zapaterilla de BASTON.**—**Tinta para marcar ropa de HOCKIN.**—**Tinte líquido para teñir el pelo,** de A. JAYNE.—**Tinte en polvo para el pelo,** de JAYNE para impedir la caída del pelo i hacerlo crecer. Los buenos efectos de este tinte son ya conocidos en Concepcion. Una partida de **terras de greda** i **divididos apropiados para conservar dulces, &c.**—**Aguarrez por galones i los aceites pastillos de lavado de hierro,** de BERAL, cuyos efectos para atenuar las constituciones muy débiles son harto conocidos. Se aplican especialmente para las irregularidades de la digestión i otras.

Se han recibido tambien las **afumadas pil-doras vejetales azucaradas** de KEMP i varios otros artículos i medicinas frescas.

1319—15 v.

Antequilla

de superior calidad a 56 centavos libra, hai de venta en el

HOTEL DEL UNIVERSO.

1319—

Aviso interesantísimo.

para los que poseen una buena fortuna i deseen situarla hasta el lleno colmo de las máximas riquezas

1.º Se venden dos hijuelas en las vegas de Talcahuano, la una denominada con este nombre i la otra a continuación, "Peñales", ambas contienen sesenta i seis cuerdas de terreno, que por su excelente i conocida bondad, pueda decirse, son un Paraíso.

2.º El fundo "Pichun", de trescientas cincuenta i nueve cuerdas, ubicado en la villa del Parraí, a dos leguas de la plaza de dicho pueblo; este terreno es muy aparente para siembras de trigo u otra clase de granos i para la cría de animales: se encuentra por su costo, cultivo de árboles frutales, etc., etc.

3.º Un fundo pequeño, denominado "Pichun", con cinco mil plantas de viña frutales i también arboladas.

4.º Dos casas nuevas en esta ciudad, conteniendo cuatro alcázaros; ambas casas están situadas media cuadra de la plaza principal frente a los edificios municipales.

5.º Otro excelente fundo, compuesto como de tres mil cuerdas de terrenos montados de árboles de ricas frutas, i tambien retazos de leguas para plantíos, como viñas u otros árboles de toda clase.

6.º Mucho i excelentes muebles i menaje de casa, todo de superior calidad.

7.º Se advierte que tambien se pueden arrendar algunos de las hijuelas, fundos i casas referidas. Los interesados pueden verse con su dueño que es el que suscribe.

FRANCISCO JAVIER MANZANOS.

1317—20 v.

SE VENDE la casa perteneciente a la testamentaria del fondo canónico D. José Antonio Suarez; los que se interesen pueden verse con D. Emilio Dueñas, en esta ciudad, i en Ranquil con D. Ramon Staude.

1318—13 v.

PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Habiendo sido nombrado el que suscribe Inspector de El Porvenir de las Familias en esta provincia, recibe suscripciones a dicha compañía.

1317—12 v.

ENRIQUE PASTOR.

INTERESANTE

A LAS MARES DE FAMILIA.

PASTILLAS VEJET LES

PARA LAS LOMBRICES.



Aprobadas por la Excm. Inspección de estudios de la Habana. Garantizadas puramente vejetales. Agradables a la vista, dulces al paladar i remedio infalible para la expulsión de las lombrices del cuerpo humano: no causan náuseas ni sensaciones dolorosas.

Los propietarios de este remedio popular que verdaderamente se puede llamar el consuelo de la humanidad, i que hoy goza de la mejor reputación, como un específico contra las lombrices, seguros que no pueden añadir una palabra a los testimonios recibidos de los primeros médicos, i de otros que las han usado, presentan al público algunas de ellas, para que pueda con mas confianza juzgar del mérito de estas pastillas vejetales.

Certificado del Dr. GONZALO JORRIN de la Habana.

El que suscribe Doctor en Medicina i Cirujía. Certifico que las pastillas llamadas de Kemp, que ha usado repetidas veces en su práctica civil, son excelentes para la curación de los ascaridos lombricoides, que son de fácil administración i que es el medicamento que emplea generalmente en estos casos.

HABANA, 7 de setiembre, 1859.

GONZALO JORRIN.

Preparadas por LANMAN i KEMP, Nueva-York, 69, 71 i 73 WATER STREET.

Agentes principales en Chile.

MONGIARDINI i Ca.

DEPOSITOS EN CONCEPCION:

Botica de Ramoñar i Ca. Plaza de Armas.

D. Tomas Hodges, calle del Comercio.

1285—



EL MEJOR REMEDIO CONOCIDO,

PARA CURAR

Los Contipados, la Tubería, las afecciones del Hígado, las calenturas biliosas, los Cálculos, las Indigestiones, los Dolores de Cabeza, los Arteriasmas, los Cataplasmas, la Escrófula, las Enfermedades Cutáneas, las Erupciones, i todas las Enfermedades ocasionadas por el estado impuro de la Sangre.

Para evitar i remediar estas enfermedades infecciosas no hai mejor remedio que las **Pildoras Vegetales Azucaradas de Kemp.**

Que poseen las estimables virtudes que a continuación se expresan.

Son suaves en su acción.—No dejan ningunos efectos dolorosos.—Una dosis demasiado fuerte no produce peligro.—La capa azucarada que tienen, las hace agradables, i fáciles de tomar.—Están preparadas en conformidad a una fórmula que por muchos años ha producido el mas lijero éxito en los climas cálidos, para los cuales son destinadas.

Es EL REMEDIO DE LA NATURALEZA

Aprobado por la facultad, i recomendado por ella como el mas valioso CATERICTICO VEJETAL de cuantos se conocen. Estas Pildoras no contienen veneno mercurial u otro alguno mineral, sino que son puramente vejetales; están bien acondicionadas para resguardarlas de la humedad. Son agradables al paladar, seguras i eficaces en su operación i es un remedio soberano para LA JUVENTUD LA PUES-TAD, LA VEJEZ. Están preparadas especialmente para la cura de aliviar a los dolientes en los países tropicales.

¡Llévese el folleto que acompaña a cada caja, en el que se veán relaciones de algunas de las curas milagrosas que han obrado.

SE VENDEN POR MAYOR, POR

LANMAN i KEMP,

DEPOSITOS POR MAYOR.

No. 69, 71, i 73 WATER STREET

Nueva-York.

AGENTES PRINCIPALES EN CHILE:

MONGIARDINI i Ca.

DEPOSITOS EN CONCEPCION:

Botica de Ramoñar i Ca. Plaza de Armas, de D. Tomas Hodges, calle del Comercio.

EL MOSAICO

PERIODICO LITERARIO I DE COSTUMBRES.

En la Librería Agencia del Mercurio en esta ciudad, se admiten suscripciones a esta interesante publicación. Sale a luz en Santiago todos los sábados del año, siendo el importe de la suscripción \$ 3 por un trimestre, i \$ 10 al año.

Se recibe en Concepcion por los correos de tierra i tambien por los vapores.

1316—15 v.

FOTOGRAFIA.

El que suscribe pone en conocimiento del público i de las personas que se han dignado favorecerlo en el ramo de su profesión, que ha resuelto regresar a Valparaíso en el término de pocos dias mas. En consecuencia publica a las personas afectas al arte de fotografía, tengan bien ocurrida a su establecimiento a la brevedad posible, a fin de que todos aquellos que aun no han tenido el honor de que me dispensen su confianza, tengan ocasión de hacerse de un magnifico retrato i queden enteramente satisfechos de sus conocimientos fotográficos.

1316— JERMAN LEITON.

ITINERARIO

del Correo de Concepcion i Talca.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i Talca, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.

Los dias martes, viernes i domingo.

LLEGA A CONCEPCION.

Los dias lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La bulia queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma.

Administración principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

ITINERARIO

del Correo de Concepcion i Chillan.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.

Los dias lunes i viernes, a las 12 del día.

LLEGA A CONCEPCION.

Los dias lunes i viernes, a las 8 de la mañana.

La correspondencia se recibe el día de la salida, hasta las 11 en punto.

Administración principal de Correos, Concepcion enero 24 de 1860.

J. DEL POZO.

ITINERARIO de la carrera de correos de Concepcion i Talca, con cuatro expediciones semanales, que se refieren desde el presente mes.

—VIAGES DE IDA—	
Salida de Concepcion:	7, 13, 23 i 30
Llega a Talca:	10, 16, 26 i 31
Id. a Concepcion:	2, 8, 18 i 25
Id. a Talca:	5, 11, 21 i 28
Id. a Concepcion:	9, 15, 25 i 31
Id. a Talca:	12, 18, 28 i 31
—VIAGES DE VUELTA—	
Salida de Talca:	1, 9, 15 i 25
Llega a Concepcion:	3, 11, 17 i 27
Id. a Talca:	6, 14, 20 i 30
Id. a Concepcion:	10, 18, 24 i 31
Id. a Talca:	13, 21, 27 i 31
Id. a Concepcion:	17, 25 i 31

INSERCCIONES.

COMUNICACIONES.—Los que sean de interés particular pagarán seis pesos por columna; pero si son de poca extension pagarán los mismos precios fijados para los avisos.

AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por los tres primeros insertos i diez centavos por cada una de las siguientes.

Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea